



## JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: María Teresa Montoya Vélez  
Demandado: Colpensiones  
Radicado: 05001-31-05-008- **2013-00780-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a **\$3.696.000** para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la sociedad GOMEZ A. ASESORÍAS JURIDICAS S.A.S, representada legalmente por la señora VALENTINA GÓMEZ AGUIRRE, identificada con la C.C 1.152.467.004, la cual funge como apoderada de la parte actora, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Es de anotar que, la suma de dinero antes referida no fue incluida en el auto del 7 de febrero de 2017, que libró mandamiento de pago únicamente por la suma de \$5.132.783 por concepto del saldo insoluto de los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la ley 100 de 1993, dentro del proceso ejecutivo conexo, radicado con el N°2016-01038.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DIOSA**  
JUEZ

<p style="text-align: center;"><b>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO</b> <b>MEDELLÍN</b></p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 38</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b><u>18 DE MARZO DE 2024</u></b>, a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;"> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
---